



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 19 DIC 2023

VISTO el expediente CC-N° 645/2023, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la contratación de un servicio especializado en desarrollo de software, apps y página web, para dar continuidad a las tareas de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, en la página web DPOSS en general, y en el portal de oficina Virtual para usuarios, el Portal Oficina Virtual de agentes DPOSS y sobre la app para dispositivos móviles DPOSS, por la suma total estimada de PESOS CATORCE MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$14.309.799,00).

Que mediante Disposición DPOSS N° 608/20223; se autorizó el gasto, el llamado a Licitación Privada N.º 11/2023, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares, se designó a la comisión de estudio y evaluación de ofertas recibidas y se imputo el gasto a las partidas presupuestarias 3.4.6., 3.3.6. a la U.G.G. 2605 y la U.G.C. 2600 del presente ejercicio económico.

Que a fs. 46, el suscripto solicita revocar la Disposición DPOSS N° 608/20223 y por ende las todas las tramitaciones vinculadas al llamado a Licitación Privada N.º 11/2023, ello conforme los motivos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde; revocar la Disposición DPOSS N° 608/20223, dejar sin efecto el llamado a Licitación Privada N.º 11/2023 y realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 1419/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

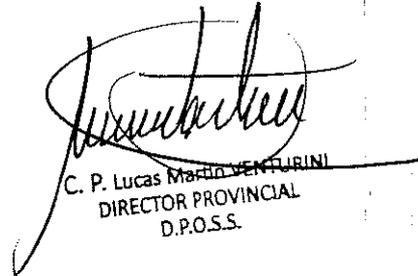
...///

ARTÍCULO 1°.- Revocar la Disposición DPOSS N° 608/20223, dejar sin efecto el llamado a Licitación Privada N.º 11/2023 y realizar los ajustes presupuestarios correspondientes. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Gerencia de Administración Financiera a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 638 /2023.-


C. P. Lucas Martín Venturini
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.